RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 024-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 10 de enero del 2025.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 015-2025-UNAAA-CO, de fecha 10 de enero de 2025, que **CONFIERE,** la distinción de la orden Mons. JOSÉ LUIS ASTIGARRAGA LIZARRALDE, al Prof. Edwer Tuesta Hidalgo, por su invaluable apoyo en el proceso de constitución de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, "La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3º establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes; estudiante y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho pública. Asimismo, el artículo 8° de la citada Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativa y económico;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal j), "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Sunedu";

Que, la distinción de la Orden Mons. JOSÉ LUIS ASTIGARRAGA LIZARRALDE, es tradicionalmente una distinción conferida por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA, que se entrega en casos excepcionales a personas naturales, nacionales o extranjeras, cuya trayectoria de excelencia o sus aportes en el campo social, humanístico, científico, artístico y cultural, constituye un destacado ejemplo en la construcción de una sociedad más humana, más plena, inspirada en los más altos valores de una cultura de paz, justicia y bienestar social;

Que, mediante Oficio N°008-2025-UNAAA-CO/VPA/DGA de fecha 09 de enero de 2025, emitido por el Ing. Jorge Cáceres Coral, Director de la Dirección de Gestión Académica,

reconocimiento en la orden Mons. JOSÉ LUIS ASTIGARRAGA LIZARRALDE, al prof. Edwer Tuesta Hidalgo, por su invaluable apoyo en el proceso de constitución de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas que se detalla a continuación;

Prof. Edwer Tuesta Hidalgo	Contribuyó en la consolidación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, durante su gestión como alcalde de la provincia de Alto Amazonas, volcó sus esfuerzos para que la UNAAA cuente con los terrenos para el funcionamiento de nuestra casa de estudios. Permitiendo a la fecha contar con dos terrenos que permiten el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Que, mediante Oficio N°0013-2025-UNAAA-CO/VPA de fecha 09 de enero de 2025, el Dr. Pedro José Vertiz Querevalú, Vicepresidente Académico, solicita reconocimiento por celebrarse el XIV aniversario de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante Acta de Sesión de Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 015-2025-UNAAA-CO, de fecha 10 de enero de 2025, se acordó por unanimidad **CONFERIR,** la distinción de la orden Mons. JOSÉ LUIS ASTIGARRAGA LIZARRALDE, al Prof. Edwer Tuesta Hidalgo, por su invaluable apoyo en el proceso de constitución de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29649 del 10.01.2011, Resolución Viceministerial N° 108-2024-MINEDU, de fecha 04 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 05 de octubre de 2024, el estatuto y reglamento vigente;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, por unanimidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **CONFERIR,** la distinción de la orden Mons. JOSÉ LUIS ASTIGARRAGA LIZARRALDE, al Prof. Edwer Tuesta Hidalgo, por su invaluable apoyo en el proceso de constitución de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas que se detalla a continuación;

Prof. Edwer Tuesta Hidalgo	Contribuyó en la consolidación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, durante su gestión como alcalde de la provincia de Alto Amazonas, volcó sus esfuerzos para que la UNAAA cuente con los terrenos para el funcionamiento de nuestra casa de estudios. Permitiendo a la fecha contar

	con dos terrenos que permiten el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, Director General de la oficina General de Administración y Finanzas, al interesado y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3°: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
Dr. KENETH REATEGUI DEL AGUILA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
MG. ABOG. ENRIQUE A. CASTILLO VARGAS
SECRETARIO GENERAL